



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000126 -2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 25 ABR. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde se encuentra facultado para designar y remover al personal administrativo y de servicios de la Municipalidad, sean estos de carrera o de confianza con las formalidades de Ley y en concordancia con lo prescrito en los artículos 76° y 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante DS. N° 005-90-PCM.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, publicada el 31 de diciembre del 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, estableciendo la nueva estructura de la municipalidad, la misma que se encuentra en proceso de implementación;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 184-2023- MDNCH, de fecha 17 de abril del año 2023, se designó en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Abg. MODESTO EUSEBIO LEÓN CABANILLAS, con DNI N° 19237624, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2024-MDNCH, de fecha 19 de abril del 2024, se aprueba la nueva escala remunerativa para los servidores civiles de confianza de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo el régimen CAS, Decreto Legislativo 1057; para el nivel de Gerencia y Jefes de Oficina General, propuesta por la Oficina de Recursos Humanos, por lo que a fin de que se acceda a dicho régimen laboral debe darse por concluida las labores del Abg. MODESTO EUSEBIO LEÓN CABANILLAS, con DNI N° 19237624, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, permitiendo su acceso al nuevo régimen laboral del D. Leg. N° 1057 - CAS;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA las funciones en el cargo de SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE AL DR. MODESTO EUSEBIO LEÓN CABANILLAS identificado con DNI N° 19237624, a partir del 01 de mayo del 2024, en el régimen del D. Leg. 276; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos efectué la liquidación de beneficios sociales que corresponden al régimen del D. Leg 276.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, <https://www.muninuevochimbote.gob.pe/pagina/7/transparencia.html>

Regístrese, comuníquese, archívese y cúmplase

Cc/
ALC
GM
GDSYH
Archivo:02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS